

**PLAN GENERAL DE
ACTUACIÓN ANUAL
EOA
CEIP VIRGEN DE LA HOZ
CURSO 2023-24**

Aprobado por el Consejo Escolar celebrada el 31 de octubre 2023

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan General de Actuación del Equipo de Orientación y Apoyo del CEIP Virgen de la Hoz se elabora teniendo en cuenta la **Resolución de 3/10/2022**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de CLM cuyas líneas prioritarias para el curso 2023-24 son:

OP1. Promover la cultura de autoevaluación para la autotransformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono escolar temprano (detección de necesidades en el marco del PROA+, CEE y centros con elevada incidencia alumnado vulnerable. Implementación de procesos de autotransformación y mejora continua)
OP2. Promover la planificación de la convivencia positiva, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual (acción tutorial y planes de acogida)
OP3. Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la red (funciones y coordinación de las diferentes estructuras de la RED)
OP4. Diseñar las líneas de formación e innovación para los miembros de la RED (convivencia positiva y respuesta educativa inclusiva)
OP5. Desarrollar un Plan estratégico para potenciar la respuesta del alumnado con altas capacidades (implementación de medidas de inclusión para AACC)
OP6. Impulsar mecanismos de orientación académica y profesional.
OP7. Regular la organización y funcionamiento de los equipos de atención educativa para alumnado con trastorno del espectro autista (implementación de medidas de inclusión para alumnos TEA y líneas formativas para la comunidad educativa).
OP8. Diseñar y elaborar un plan de salud mental y bienestar emocional (diseñar el plan)

Se pretende seguir la línea del **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, que regula la inclusión educativa del alumnado en CLM, que concreta el marco regulador que garantiza una educación inclusiva para todo el alumnado de la región, y de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo de educación (LOMLOE) dispone como uno de los factores de calidad de la enseñanza la orientación académica, educativa y profesional.

2. BASE TEÓRICA.

Con este plan se impulsa un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, de perspectiva de género y la coeducación y el respeto a las diferencias individuales en el sistema educativo (**Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de CLM).

Los principios en los que se basa la orientación académica, educativa y profesional son:

Continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.

Prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

Personalización en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Constituye un proceso de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

Sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

Intervención socio-comunitaria. Se desarrollarán mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

Innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

3. ANALISIS DEL CONTEXTO

Nuestro centro está ubicado en la localidad de en la localidad de Molina de Aragón a más de 100km de una gran ciudad (150 Km de Guadalajara y a 100km De Teruel)

El municipio de Molina de Aragón tiene un censo de 3233 (incluyendo Tordelpalo y Cubillejo que son barrios de Molina) y está catalogado como “zona extremadamente despoblada” según Decreto 108/2021, de 19 de Octubre.

Es un centro catalogado de especial dificultad por criterio V (aislamiento demográfico).

Arranca el curso escolar con un total de 315 niñ@s de distintas localidades de la comarca, y con una gran diversidad cultural (Marruecos mayoritariamente aunque también proceden de Rumanía, Bulgaria, Perú, Honduras, Uruguay, Nicaragua, Ecuador, Colombia).

Por otro lado, tiene 9 rutas escolares y un servicio de comedor con casi 100 comensales (usuarios de las rutas, los becados y los no becados).

Respecto a las ayudas que reciben, 42 alumn@s son becados de comedor y 110 tiene beca de materiales curriculares.

Hay un total de 315 alumnos matriculados organizados en dos líneas por nivel con una ratio por aula que oscila entre 17 y 20 por aula.

Alumnado con NEAE hay 52 de los cuales:

- 7 son ACNEEs (1 TEA, 1 TEL, 2 Discapacidad motora, 1 auditiva, 1 síndrome raro, 1 cardiopatía)
- 3 retrasos madurativos y 1 en proceso de diagnóstico por TEA.
- 2 retrasos madurativos en 3 años (más afectado el área del lenguaje).
- 5 Vulnerabilidad socio-educativa (Servicios Sociales y Menores)
- 1 Alta capacidades.
- 16 condiciones personales o historia escolar.
- 2 Otros. Trastornos de ansiedad y emocionales y mutismo selectivo.
- 11 Trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación.
- 4 Dificultades específicas de aprendizaje.
- 2 Incorporación tardía.

A esas necesidades hay que añadir 11 casos con alteraciones en el lenguaje y la comunicación (Trastornos del Sonido del Habla) 4 casos con dificultades específicas de aprendizaje.

Contamos con un Claustro de 28 maestros entre los cuales está el EOA con un AL compartido, una PT, una ATE, un Fisioterapeuta y la orientadora compartida. Con esos recursos personales se elabora un plan de apoyos y refuerzo para la co-docencia (dos profesores en aula para que todos participen y eliminar barreras) que es insuficiente para cubrir las necesidades arriba indicadas.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EOA

- OLGA MATEO GONZÁLEZ. Orientadora educativa, compartida con el CRA “Rincón de Castilla” de Villeda de Mesa, además de coordinadora del EOA y coordinadora de Bienestar y Protección.
- MANUELA CONSUEGRA. PT, a tiempo completo.
- SONIA GUILLÉN. AL, compartida en el IES “Doña Blanca de Molina” y coordinadora de actividades complementarias y extracurriculares.
- MARGARITA DEL AMO ABANADES. ATE, a tiempo completo para atender a 6 ACNEAEs.
- ALVARO MARTÍN CAMINO. Fisioterapeuta, que acude al centro los lunes de 9.30h a 13.30h.

Las funciones del EOA se recogen en el Decreto 92/2022 y aparecen reflejadas en los anexos de las NCOF del Proyecto Educativo del centro. Pero cabe destacar que, de forma específica, cada miembro del EOA tiene las siguientes funciones:

ORIENTADORA EDUCATIVA. Realizará la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE. Contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

MAESTRA DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA. Contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO. Contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

FISIOTERAPEUTA EDUCATIVO. Es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

✓ **COORDINACIÓN DEL EOA.**

Las reuniones de coordinación se realizarán los martes de 14.15h a 15.15h de forma presencial.

Se usará de forma sistemática y continua la herramienta impulsada por la Administración: MICROSOFT TEAMS y el correo institucional.

Las coordinaciones con los equipos docentes y/o ciclos o tutores las planificará la jefatura de estudios en función de las demandas.

Con el Equipo Directivo se establece coordinación con la orientadora los viernes semanal.

Con el fisioterapeuta se establece los lunes de 9.30h a 10h para la coordinación con el resto de los miembros del EOA.

- ✓ **COORDINACIONES con la RED DE ASESORAMIENTO Y APOYO** a la orientación, convivencia e inclusión educativa de CLM:

Con la UNIDAD DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA DE GUADALAJARA con los Coordinadores de zona COEP (Zona 6) mensual. Convocatoria mensual por la unidad de inclusión y convivencia provincial.

Con las UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable. (UAO). De forma sistemática por los casos de vulnerabilidad.

Con el SAAE como centro de recursos y asesoramiento. Préstamo de material de acceso en el aula (Bipedestador, mesa y silla adaptada,....) y asesoramiento en LNA, Escuelas Visuales, Discapacidad,...

- ✓ **OTRAS.**

Con la ESCUELA MUNICIPAL de la localidad y a la ASOCIACION NANA. Febrero coincidiendo con la escolarización de 3 años y en primer trimestre del siguiente curso.

Con el IES de la localidad. Segundo y Tercer trimestre coincidiendo con tránsito al IES

Con SERVICIOS SOCIALES de atención primaria. De forma sistemática en cualquier momento.

Con SERVICIOS EXTERNOS. USMIJ, CENTRO DE TERAPIA PRIVADOS, PEDIATRÍA, SERVICIO DE PROTECCION A LA INFANTIA,...

- ✓ **METODOLOGÍA DE TRABAJO.**

- Los apoyos de los especialistas de AL y PT se realizarán dentro del aula, salvo motivos excepcionales debidamente justificados, con diferentes modalidades de apoyo

Tipo de apoyo	Intervenciones	Adecuación	Coordinación
Ayudar a un alumno/a y sentarse a su lado	El profesorado de apoyo va ayudando a realizar las tareas de clase. Hace que el alumno permanezca en la tarea hasta finalizarla. El tutor del grupo planifica y conduce el grupo-aula	Cuando existen dificultades atencionales y alta dependencia	Casi no la necesita. Hay que conocer el contenido de las sesiones y pactar el tipo de intervención y la organización del espacio. Valoración compartida
Ayudar a un alumno/a aumentando progresivamente la distancia	Ya no se sienta a su lado la persona que hace el apoyo, sino que se acerca y aleja, ayudando a otros ocasionalmente	Favorece los progresos de autonomía	Casi no la necesita. Hay que conocer el contenido y las sesiones y haber pactado el tipo de intervención y la organización del espacio
Se agrupan temporalmente unos alumnos/as dentro del aula	Se trabaja con un pequeño grupo dentro del aula	Adecuada para la diferenciación de actividades o flexibilidad para mover los grupos y su composición heterogénea	Es necesario que ambos docentes compartan el sentido y los objetivos de las actividades
Ayudar a todo el aula	Los dos docentes se desplazan por la clase trabajando con todo el alumnado	Requiere buena comunicación y relación entre los dos profesores/as.	Es necesario que compartan el sentido y los objetivos de las actividades
Trabajo en grupos heterogéneos, grupos cooperativos	Distribuir al alumnado en grupos y cada docente se hace cargo de unos grupos	Interesante para la inclusión y la cooperación entre alumnos, trabajo por proyectos...	Es necesario que ambos docentes compartan el sentido y los objetivos de las actividades. Además, es necesario prever el tipo de actividades
Conducen la actividad de forma conjunta y dirigen el grupo juntos	Un profesor/a es el que dirige la actividad, pero los dos hacen aportaciones. Se anima al alumnado a participar en este mismo modelo.	Idóneo para temas sociales y de actualidad. Debates de valores, actitudes y normas. Es muy positivo para el alumnado.	Preparación previa, es necesario además acotar tipo de intervención y que exista una relación fluida entre los participantes
El profesorado de apoyo conduce la actividad	El tutor/a es el que hace el apoyo a los que más lo necesitan y al grupo en general	Permite observar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Promueve innovaciones o metodologías (modelaje)	Depende de la periodicidad de las sesiones
El profesorado de apoyo prepara el material para hacer en clase	El maestro de apoyo prepara material para cuando el tutor/a está solo/a en el aula	Mejor si progresivamente se puede hacer de manera compartida	El profesor/a de apoyo debe conocer las actividades y los materiales del aula. Valoración y seguimiento compartido

Tabla 3. Tipos de apoyo para Huguet (2006)

- Los apoyos del especialista de PT se extienden más allá del apoyo al ACNEAE, para abarcar el apoyo a cualquier proceso de E-A en el aula (DUA, programas específicos del aula para incorporar competencias clave y elaborar material accesible) y el especialista en AL para aquellos casos con graves problemas en la adquisición de la comunicación y del lenguaje y/o con SAAC.

- Para la planificar el horario del especialista de AL en el IES y CEIP, se organizará una reunión a principio de curso, junto con la orientadora (jefa de estudios) y PT del IES de la localidad, para analizar las prioridades de atención del especialista de AL en ambos centros. Para el curso 2023-24, se ha priorizado al alumnado con NEE (con informe y dictamen) con severas dificultades para acceder a la comunicación (problemas en la adquisición del desarrollo de la comunicación y del lenguaje y SAAC).

- La planificación de los horarios de los apoyos a las diferentes aulas del centro se realizan en función de las necesidades educativas y barreras detectadas en las distintas aulas. Se organiza entre el EOA y la jefatura de estudios.
- En los casos de alumnado con NEE se mantendrán reuniones periódicas con las familias para hacer seguimiento de los Planes de Trabajo.
- Se llevarán a cabo reuniones de coordinación periódicas con las entidades externas que intervengan con el alumnado escolarizado en el centro que precisen medidas individualizadas y extraordinarias (Neuroteruel, Palabras, Centro Savia). Noviembre y a final del tercer trimestre.
- En las intervenciones individualizadas realizadas por el Fisioterapeuta, la AL y ATE de los alumnos con NEE participarán las familias.

5. ANALISIS DEL CONTEXTO

Nuestro centro está ubicado en la localidad de en la localidad de Molina de Aragón a más de 100km de una gran ciudad (150 Km de Guadalajara y a 100km De Teruel) El municipio de Molina de Aragón tiene un censo de 3233 (incluyendo Tordelpalo y Cubillejo que son barrios de Molina) y está catalogado como “zona extremadamente despoblada” según Decreto 108/2021, de 19 de Octubre.

Es un centro catalogado de especial dificultad por criterio V (aislamiento demográfico).

Arranca el curso escolar con un total de 315 niñ@s de distintas localidades de la comarca, y con una gran diversidad cultural (Marruecos mayoritariamente aunque también proceden de Rumanía, Bulgaria, Perú, Honduras, Uruguay, Nicaragua, Ecuador, Colombia).

Por otro lado, tiene 9 rutas escolares y un servicio de comedor con casi 100 comensales (usuarios de las rutas, los becados y los no becados).

Respecto a las ayudas que reciben, 42 alumn@s son becados de comedor y 110 tiene beca de materiales curriculares.

Nuestras familias proceden de entornos culturales, sociales y económicos muy diversos lo que incluye en la educación de sus hijos y en la implicación en el colegio.

Hay un total de 315 alumnos matriculados organizados en dos líneas por nivel con una ratio por aula que oscila entre 17 y 20 por aula.

Alumnado con NEAE hay 52 de los cuales:

- 7 son ACNEEs (1 TEA, 1 TEL, 2 Discapacidad motora, 1 auditiva, 1 síndrome raro, 1 cardiopatía)
- 3 retrasos madurativos y 1 en proceso de diagnóstico por TEA.
- 2 retrasos madurativos en 3 años (más afectado el área del lenguaje).
- 5 Vulnerabilidad socio-educativa (Servicios Sociales y Menores)
- 1 Alta capacidades.
- 16 condiciones personales o historia escolar.
- 2 Otros. Trastornos de ansiedad y emocionales y mutismo selectivo.
- 11 Trastorno del desarrollo del lenguaje y de la comunicación.
- 4 Dificultades específicas de aprendizaje.
- 2 Incorporación tardía.

A esas necesidades hay que añadir 11 casos con alteraciones en el lenguaje y la comunicación (Trastornos del Sonido del Habla) 4 casos con dificultades específicas de aprendizaje.

Contamos con un Claustro de 28 maestros entre los cuales está el EOA con un AL compartido, una PT, una ATE, un Fisioterapeuta y la orientadora compartida. Con esos recursos personales se elabora un plan de apoyos y refuerzo para la co-docencia (dos profesores en aula para que todos participen y eliminar barreras) que es insuficiente para cubrir las necesidades arriba indicadas.

6. OBJETIVOS GENERALES (Decreto 92/2022 y Decreto 8572018).

- ✓ Favorecer los **procesos de participación, desarrollo y aprendizaje** del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- ✓ Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de **identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios**, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- ✓ Facilitar la **transición educativa**, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- ✓ Promover programas que **mejoren la convivencia** fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- ✓ Asesorar al Equipo Directivo en la **planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa**, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro (PGA, Programaciones didácticas)
- ✓ Prestar **asesoramiento psicopedagógico** a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- ✓ Colaborar en el **desarrollo de la innovación, investigación y experimentación** y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- ✓ Contribuir a la adecuada **interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa** colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- ✓ Colaborar con el resto de **estructuras de la Red de Asesoramiento y Apoyo** a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

7. AMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

Las actuaciones de asesoramiento que contribuyen al desarrollo del derecho a la Educación, la orientación académica, educativa y profesional, derecho del alumnado y que forma parte de la acción educativa y función docente, son:

- **Acción tutorial.**
- Asesorar en la planificación, desarrollo y evaluación de **medidas de acción tutorial** que contribuyan a:
 - Desarrollar **habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación** (Programa para la prevención de la violencia organizado por el Equipo LOPIVI para 5 y 6. Programa promoviendo la convivencia organizado por Bienestar Social para 5 y 6).
 - Facilitar la **inclusión y participación de todo el alumnado en su aula**, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo (aprendizaje cooperativo, alumno ayudante, elaboración de normas de aula, elección de responsables,...).
 - Contribuir a la **individualización y personalización** de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el **desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio**, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje (uso de la agenda escolar, horarios visuales, planificadores semanales y herramientas de autoevaluación como dianas, portfolio,).
 - Desarrollar **actitudes positivas hacia sí mismos**, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado **actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar**, así como la prevención de la **violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad** (talleres de prevención de acoso escolar para 6º, programa tu cuentas en 5º, charlas de la asociación LGTBI para 5 y 6, charlas de la asociación Punto Omega)).
 - Fomentar **hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual**, el uso seguro de las **tecnologías de la información** y de la comunicación, la prevención de **conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre** (Programa Somos deporte, Programa de PiEFcitos, Desayuno

saludable, programa Cepillo Pillo, Plan Director).

- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible (jornadas de medio ambiente, charlas y salidas de recogida de basura por las inmediaciones del centro)
 - Favorecer la **toma de decisiones y la orientación académica y profesional** desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las **inquietudes culturales e intelectuales**.
 - Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.(reuniones trimestrales con los tutores y entrevistas individuales).
 - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - **Procesos de E-A y evaluación desde un enfoque inclusivo.**
- Realizar la **detección de barreras al aprendizaje** y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
 - **Asesorar al Equipo Directivo, a los equipos docentes y resto de profesionales** que trabajan con el alumnado en el diseño, desarrollo y evaluación de medidas de inclusión educativa a nivel de centro (docencia compartida, planes de igualdad y convivencia, plan lector, tutorías individualizadas,...), aula (talleres de aprendizaje, grupos interactivos, proyectos, escenarios, ABP, actividades multinivel,...).
 - **Asesorar en la elaboración, seguimiento y evaluación de medidas de inclusión educativa, individualizadas** (Planes de Trabajo e informes de valoración de progreso) mediante reuniones con los equipos docentes junto con EOA planificadas desde la Jefatura de Estudios. Coordinaciones trimestrales con los equipos docentes para la elaboración de los PT planificadas por jefatura de estudios.
 - Realizar la **evaluación psicopedagógica**, cuando sea necesario y una vez agotadas las medidas de inclusión educativa de aula y ordinarias, en los cambios de etapa y a petición de otros servicios y/o para fundamentar las medidas extraordinarias. Durante todo el año y/o atendiendo a los plazos establecidos por la administración en cambios de etapa, nueva escolarización 3 años, solicitud de permanencias en etapa de infantil,....
 - **Coordinación con el resto de estructuras** que conforman la Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha.

- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Identificación de **barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario** que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Desarrollar **actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias** del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
 - Impulsar **proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido**, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
 - Promover **medidas que fomenten la motivación** e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
 - **Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales** que intervengan con el alumnado (UAO, Servicios Sociales, CEPAIM centros privados, Pediatra de la localidad, USMIJ...)
 - **Orientación a las familias** y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.
-
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Desarrollar **programas, protocolos y actuaciones** para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de **mejora de las relaciones interpersonales** (Organizar una campaña de buenas prácticas y/o del Buen trato)
 - Planificación y desarrollo de **actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato** con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social
 - Promover **medidas para favorecer la mejora de la convivencia** entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma. (Alumnos ayudantes: animadoras de los patios de infantil, biblioteca,)
 - Ayudar en la **creación de espacios de encuentro** de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de responsables de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa. (Creación de comisiones de trabajo con el profesorado para coordinar los planes de lectura, digitalización y actividades complementarias).

- Fomentar **planes de formación y participación de las familias y el resto de agentes** que conforman la comunidad educativa que faciliten la comunicación, los procesos de asesoramiento y el trabajo colaborativo con el centro (Formación a familias en competencia digital con la colaboración de CEPAIM).
- Promover la **figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección** del centro educativo en el desarrollo de este ámbito.
 - **Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.**
- Proponer medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual (Talleres de coeducación de CEPAIM)
- Impulsar actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia (Celebración de efemérides).
- Promover mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
 - **Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.**
- Promover acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral (participación de los padres y/o empresas de la localidad enseñando su entorno laboral a los niños).
- Desarrollar programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico-profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento (Charlas de orientación académica a los alumn@s de 6 y colaboración del alumnado del IES en actividades organizadas por el centro).
 - **Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.**
- Promover actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos (Planes de acogida: a los profes y alumnado nuevo, a que se incorporan en 3 años, a los que pasan a 1º de E.P y a 1º ESO).

- Asesorar en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica (Planes de acogida).
 - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Coordinación y colaboración con los diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa (Centros de Salud, Servicios Sociales de la localidad, Centro de la Mujer, Bienestar Social, Cruz Roja, SAAE, Salud Mental, UAO,...)
- Coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones que favorezcan la calidad de la enseñanza y el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación (Instituto de la localidad, CEPAIM,ATELMA, ONCE, Equipo Especializado de discapacidad motora, ARASSAC, Asociación NANAS, ...)
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación
- Asesorar al equipo directivo, en la participación del profesorado en actuaciones de formación, innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, recogerlos en el PE y resto de documentos programáticos
 - Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.
- Asesorar en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, en los procedimientos más oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro y en el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

- **Evaluación inicial o diagnóstica** previa a la realización del Plan. Al inicio del curso, se realiza un análisis de necesidades partiendo de la memoria del curso anterior, sesiones de evaluación, reuniones de CCP, Claustros,... Se elabora en el mes de septiembre-octubre.

- **Evaluación procesual.** A lo largo del curso se realiza un seguimiento de las actuaciones que se van realizando y se van ajustando a las necesidades que van surgiendo. Se concretará una sesión en cada trimestre con: equipo directivo, equipos de ciclo, EOA e incluso otros agentes de la comunidad educativa para el desarrollo de las actuaciones planificadas.
- **Evaluación final.** Coincidiendo con el final de curso donde a través de una **memoria final** se analice el plan siguiendo los siguientes criterios de evaluación:
 1. Grado de conocimiento del Plan por parte de la comunidad educativa.
 2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
 3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan. Análisis de causas en caso de dificultades.
 4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de orientación académica, educativa y profesional
 5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan.
 6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
 7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del plan
 8. Evolución y tendencia de la orientación académica, educativa y profesional del centro.